



CONTACTUM

Boletín del Colegio de los Profesionales
de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico Inc.

Julio-Septiembre 2008, Volumen 1, No.1

Asamblea General del CPCR

El 28 de marzo de 2008, en las facilidades del Hotel Treasure Island de Cidra, se llevó a cabo la Asamblea General del CPCR, continuación de la Asamblea Constituyente de 25 de agosto de 2007. Su objetivo principal, considerar el Proyecto de Reglamento del Colegio, conforme a la Ley 160 de de 16 de agosto de 2006 y la transferencia oficial de los bienes de ACER de PR al Colegio. Además, presentar los informes de rigor tales como: el de Presidente, Secretaria, Tesorera, y Reglamento; además resultados de encuesta sobre estudios doctorales en Consejería en Rehabilitación; y dos conferencias: una relacionada a "Rehabilitación Forense" y otra a "Prevención del Suicidio".



La asistencia y la participación a la Asamblea fue excelente. Hubo casa llena y sobre todo la comparecencia de nuevos Consejeros en Rehabilitación licenciados que se unen en respaldo a nuestra actividad profesional. Esto hizo posible que se llevara a cabo la sesión administrativa y se cumplieran los objetivos de la Asamblea.

La Asamblea fue dedicada a ACER de Puerto Rico, que gracias a sus esfuerzos por defender la clase profesional e impulsar la creación del Colegio, hoy continuamos con el proceso evolutivo de fortalecernos como clase profesional. El Lcdo. Bernardino Bosques, Presidente y

cofundador de ACER, recibió reconocimiento en nombre de la entidad. También fue dedicada al Dr. Ángel Villafañe, Consejero en Rehabilitación, el cual tuvo el liderazgo, en conjunto a otros, el preparar el anteproyecto de ley para la colegiación y cabildear en la legislatura a favor de éste. Además se distinguió por liderar la enmienda a la Ley 160, *supra*, y cabildear contra proyectos que afectan a nuestra clase profesional. A ambos, nuestras felicitaciones.



En la sesión administrativa, el presidente, Lcdo. José Lionel Velázquez, hace un recuento de la labor realizada por la Junta. Destaca en su informe las actividades que se deben considerar a partir de abril de 2008, entre éstas: Identificar, seleccionar y nombrar candidatos a las diferentes comisiones; dar prioridad a las actividades de educación continua; redactar código de ética; continuar con el desarrollo de la fase administrativa, controles y procedimientos de trabajo; desarrollar actividades para recaudar fondos; comenzar con el cobro de cuotas; notificar a las agencias públicas y privadas sobre la colegiación; preparar y distribuir la primera revista profesional del Colegio; y contratar o reclutar a tiempo parcial un oficial administrativo o secretaria, entre otras. Hace una exhortación a los colegiados a unirse al equipo de trabajo a través de la Comisiones.

El informe de tesorería fue presentado por la Lcda. Carmen Milagros Rodríguez, Tesorera. Dicho informe se relaciona a las finanzas de ACER, ya que la Ley 160, *supra*, dispone que para la consulta y todo lo demás relacionado a la Colegiación se

utilizarían los fondos de ésta. La contabilidad de los ingresos y egresos fue preparada por Carmen Colón, Auditora del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. El período cubierto es del 1ro. de marzo de 2007 al 28 de febrero de 2008. Los ingresos, \$21,553.72 y los egresos \$25,810.02. Los egresos sobre los ingresos es de \$4,256.30. Balance en Caja y Banco al 1ro. de marzo de 2007, es de \$44,705.80 y balance al 28 de febrero de 2008, es de \$40, 449.50.

El Lcdo. Ángel Rucabado, Vocal, presentó el Informe de Reglamento. En el recoge la labor de la Junta Directiva en la preparación del documento. Una vez concluyó la lectura de éste, el Presidente exhorta a la Asamblea a comentar sobre el Proyecto de Reglamento y presentar mociones de enmiendas de haber alguna. Ante de dar paso a la discusión indica que la Ley 160, *supra*, fue enmendada por la Ley 214 de 26 de diciembre de 2007, para clarificar las definiciones de Consejero en Rehabilitación y Consejería en Rehabilitación. Por lo tanto, dicho cambio en la Ley 160, *supra*, enmienda automáticamente el Proyecto de Reglamento. Luego de procesadas las enmiendas propuestas por la Asamblea, se presenta moción para la aprobación del Reglamento con los cambios señalados. Se secunda la moción, nadie se opone. La aprobación oficializa la constitución del CPR.

Concluida la aprobación del Reglamento, se procedió con la elección de la nueva Junta Directiva. La Lcda. Lillian C. Ortiz, presentó moción para que la Junta en funciones continuara en las posiciones que ocupan y se seleccionen en voto secreto a tres (3) vocales. La moción es secundada. Nadie se opuso. Los nuevos vocales de la Junta Directiva son: Lcda. Ruth Mercado, Lcda. Sol Carina Ayala y el Dr. Ángel Villafañe.

En asuntos nuevos, el Lcdo. Roberto González, CRC, el Dr. Roberto Fronteras, CRC y el Dr. Robinson Vázquez, CRC, profesores de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, presentaron los resultados de la encuesta sobre estudios doctorales

en Consejería en Rehabilitación. Dicha encuesta fue realizada en la Asamblea de ACER de PR en marzo de 2007, que se llevó a cabo en el pueblo de Rincón. Los resultados indican que sí hay un marcado interés por los estudios doctorales. Además, una preferencia de estudios hacia las áreas de salud mental. Conforme a la presentación la meta es desarrollar la propuesta y presentarla a las autoridades universitarias. Felicitamos a la Escuela Graduada por tan importante iniciativa.

El último asunto en agenda fue la entrega oficial de los bienes y haberes de ACER de PR al Colegio por parte del Lcdo. Bernardino Bosques. Da un vigoroso mensaje que nos lleva a reflexionar sobre la importancia de la Colegiación y la unidad de Consejeros en Rehabilitación como clase profesional. Culminó su presentación con la entrega de su mensaje al Presidente del Colegio y la aceptación de éste. Los colegiados ofrecieron un caluroso aplauso al Lcdo. Bosques.

La sesión administrativa concluye a las 12:45 p.m.

Luego del receso del almuerzo, la conferencia sobre "Consejería Forense" la ofreció el Dr. Ernesto Pérez Cartagena, profesor de la Universidad Interamericana; y el de "Prevención del Suicidio", la Sra. Ixza Casillas, Educadora en Salud del Hospital Panamericano de Cidra. Ambas conferencias de gran interés para nuestra clase profesional.

Los trabajos del día concluyeron a las 4:30 p.m., con un compartir entre los asistentes.

Boletín CPR, Vol. 1, No 1, página 3

Transición Oficial de la ACER de Puerto Rico al Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico.

A continuación presentamos el mensaje del Lcdo. Bernardino Bosques, Presidente de ACER de

Puerto Rico en la Asamblea del 28 de marzo de 2008.

Señor José Lionel Velázquez, Presidente del Colegio de Profesionales de la Consejería en Rehabilitación, distinguidos invitados, estimadas consejeras y estimados consejeros:

Es motivo de orgullo y un gran privilegio estar presente en esta histórica asamblea. Les felicito a todos por su gran espíritu de superación profesional y por el compromiso social que en el día de hoy han aceptado. Vaya un reconocimiento especial a los compañeros y las compañeras que con valor e inteligencia han hecho posible la colegiación de los consejeros en rehabilitación.

¿Significa la colegiación que ya los consejeros y consejeras en rehabilitación llegaron al máximo posible de su desarrollo profesional? ¡Claro que no! Significa, más bien, que ahora cuentan con un instrumento nuevo para enfrentar otros desafíos, para aspirar a mayores niveles de conocimientos y destrezas, para demostrar el alto grado de importancia de esta profesión. Significa, además, que los consejeros y las consejeras asumen una mayor responsabilidad en su desempeño profesional y en su mejoramiento y formación intelectual. Ahora somos jugadores de grandes ligas, y se espera que nuestro promedio de bateo nunca baje de 300 y 40 cuadrangulares por temporada.

La consejería en rehabilitación es una disciplina eminentemente intelectual y científica, y de eso debemos estar conscientes en todo momento. Esa realidad nos obliga a ser racionales, meticulosos y críticos en el diario ejercicio de la profesión. Es decir, que constantemente debemos someter nuestra práctica al análisis científico riguroso. De esa manera podemos probar la profundidad académica de nuestro peritaje. De esa manera podemos garantizar la calidad de los servicios que prestamos. Y sólo de esa manera podemos evitar que seamos suplantados por cualquiera atrevido con menor grado de conocimiento.

El carácter científico de nuestra profesión implica, además, que aceptamos la obligación de un

continuo aprendizaje; porque el profesional que se precia de serlo no se conforma con el grado obtenido, por mejor que éste sea, y sentirá siempre la necesidad de demostrar un alto nivel cultural y unas capacidades incuestionables, en cualquiera que sea el escenario que esté presente.

Pero el mayor reto que nos impone el título, es mantener un perfil ético en el que sobresalga la humildad cristiana. Asegurarnos de que no se nos llene la cabeza de humo, es decir, de vanidad, de egoísmo y engreimiento. Porque, en la gran mayoría de las instancias, los profesionales también somos trabajadores asalariados, en un mundo y una sociedad que cada día es más cara, más complicada, y más injusta con los trabajadores. Esta es una verdad tan obvia que a veces cometemos el error de no querer verla, y desaprovechamos las oportunidades de participar en la búsqueda de soluciones a los conflictos sociales que ocurren diariamente, como si nada tuviera que ver con nosotros porque somos
Boletín CPRC, Vol.1, No 1, página 4

profesionales. Dijo una vez John F. Kennedy, y cito: "Si ahora no podemos poner fin a nuestras diferencias, por lo menos podemos ayudar a que el mundo sea más seguro para la diversidad. Porque, al fin de cuentas, nuestro eslabón común más básico es que todos habitamos el mismo pequeño planeta. Todos respiramos el mismo aire. A todos nos preocupa el futuro de nuestros hijos. Y todos somos mortales." Cierro la cita y añado que no podemos permitirnos el lujo de caer en el cinismo, la pasividad y la indiferencia. Ahora que tenemos un nuevo instrumento de trabajo colectivo, debemos asumir un mayor protagonismo en las luchas sociales de nuestro pueblo. Es el pueblo quien tiene que guiar a sus líderes.

Dicho lo anterior como una introducción reflexiva para expresar la esperanza que me ha despertado este evento histórico de la colegiación, paso ahora a cumplir con la encomienda que justifica mi presencia en este podio.

Desde el 1968 ayudé a fundar la ACER. Ese año sembramos las semillas del idealismo colectivo en nuestro campo profesional, y, enseguida comenzó

la gestación. Nueve meses después, en marzo de 1969, fue el alumbramiento, y allí estuve como uno de los padres y de los parteros de la criatura. Hoy la veo pasar a una etapa superior de desarrollo. Y por una de esas casualidades de la historia, me ha correspondido hacerme cargo del rito de transición, lo que conlleva la declaración oficial que sigue a continuación.

Antes, sin embargo, debo recordarles que la creación del Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación es producto de la iniciativa de la ACER de Puerto Rico, para que la organización original alcanzara un estrado de mayor trascendencia y envergadura para la clase profesional que la compone. Tomando en cuenta este dato consignado en las minutas de la ACER, declaro oficialmente lo siguiente:

1: Que, lograda la colegiación de los consejeros en rehabilitación de Puerto Rico, a partir de esta fecha, 28 de marzo de 2008, la Asociación de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico (ACER de Puerto Rico) queda disuelta como organización "bona fide", en concordancia con la voluntad de su matrícula, expresada en la Asamblea Extraordinaria del 2 de junio de 2007, celebrada en el recinto metropolitano de la Universidad Interamericana.

2: Que, como presidente de la ACER de Puerto Rico y según acordado unánimemente por la Asamblea Extraordinaria de esta entidad, celebrada el 2 de junio de 2007 en el recinto metropolitano de la Universidad Interamericana, transfiero sus recursos económicos y de otra índole, así como las responsabilidades y obligaciones, al Colegio de Profesionales de la Consejería en Rehabilitación, efectiva esta transferencia hoy viernes 28 de marzo de 2008.

En este momento, me ahoga un dejo de nostalgia; pero me regocija, al mismo tiempo, el cúmulo formidable de buenas experiencias profesionales y personales vividas durante tantos años. Me satisface ver que se está fortaleciendo la cultura profesional y el espíritu de solidaridad que hemos tejido entre todos. Creo haber cumplido cabalmente con la parte que tenía que cumplir, y

solo me resta despedirme dándole las gracias, a los consejeros y consejeras de mi generación y a los presentes, por el cariño y la amistad compartidos. ¡Alabanza a todos y todas, amables colegas! ¡Gloria a todas las manos que trabajan!

Bernardino Bosques Rodríguez,
Presidente ACER de Puerto Rico
28 de marzo de 2008

Cita

Vivimos de memoria. Ya sabemos, y si no sabemos no pensamos; y si no pensamos, nada profundo se modifica realmente.

Jaime Barylko (nacido 1936), filósofo argentino

Boletín CPR, Vol. 1, No 1, página 5

Reglamento del CPR

El Proyecto de Reglamento del CPR parte de la Ley 160 de 16 de agosto de 2005, según enmendada. La Ley menciona que en la primera reunión de la Asamblea Constituyente se seleccionaría la primera Junta de Directores y ésta estaría a cargo de la preparación del mismo.

Previo a la segunda reunión de la Asamblea Constituyente, celebrada el 28 de marzo de 2008, en las facilidades del Hotel Treasure Island de Cidra, se circuló el Proyecto de Reglamento a los Consejeros en Rehabilitación licenciados y/o certificados, según el registro actualizado de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación del Departamento de Salud. Su objetivo era el estudio y análisis del documento antes de ser considerado en Asamblea. A su vez, invitar a la matrícula a presentar mociones de enmiendas, de tener alguna, para su consideración.

Las primeras enmiendas al Proyecto de Reglamento surgen de la Ley Núm. 214 de 26 de diciembre de 2007. Ésta enmienda la Ley 160, *supra*, y por lo tanto, el Proyecto de Reglamento se tiene que ajustar a la misma. Específicamente, se enmienda la definición de Consejero en Rehabilitación, Consejería en Rehabilitación, Sede del Colegio y requisitos para pertenecer a éste.

Las enmiendas al Proyecto de Reglamento aprobadas son las siguientes:

- Se enmienda el Preámbulo, segunda línea, para añadir las palabras "según enmendada", y lea: Amparados en la Ley 160 de 16 de agosto de 2006, según enmendada, celebramos la Asamblea Constituyente el 25 de agosto de 2007, para dar paso a la creación del Colegio de Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico.

- Esta modificación también se aplicará en el Artículo II. para que lea:

La colectividad se crea en virtud de la Ley 160 aprobada el 16 de agosto de 2006, según enmendada, conocida como "Ley del Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico"

- Capítulo I, Artículo I, para que lea:
Esta colectividad se denominará, conforme a la ley de su creación "Colegio de Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico". La sede oficial estará ubicada donde los colegiados así lo decidan a través de su Junta de Directores.
- Capítulo I, Artículo III, Inciso (b), para que lea:
(b) Consejero en Rehabilitación - Significa el profesional debidamente licenciado, certificado o re-certificado que, con conocimiento adecuado de la conducta y el desarrollo humano y de las instituciones sociales, utiliza los principios y técnicas de consejería en rehabilitación para proveerle a las personas incapacitadas con o sin limitaciones funcionales servicios compatibles a sus necesidades de rehabilitación.
- Capítulo I, Artículo III, Inciso (f), para que lea:
(f) Consejería en Rehabilitación - Significa un proceso abarcador e individualizado o grupal de naturaleza estructurada y facilitadora que establece una relación

interaccional entre el consejero en rehabilitación y la persona con o sin limitaciones funcionales para el desarrollo integral de sus habilidades y destrezas orientado hacia todos los aspectos de su vida incluyendo sus metas de empleo o de una vida independiente para alcanzar su óptima calidad de vida. Este proceso está dirigido hacia el desarrollo o la

Boletín CPR, Vol. 1, No 1, página 6

restauración de la independencia funcional y la calidad de vida de; ser humano. La independencia funcional que se persigue mediante el proceso de consejería en rehabilitación involucra varias metas que conllevan inclusión, autosuficiencia, integración y vida autónoma. Incluye altos índice de calidad de vida que sean el resultado que se alcance como parte de la rehabilitación integral de este ser humano. Esto incluye la oportunidad de incluir dimensiones significativas y consideraciones particulares en la vida del ser humano tales como: la médica, la psicológica, la social personal, cultural, educativa, vocacional y la espiritual.

- Capítulo IV, Artículo I, para que lea:
Artículo I - Requisitos para pertenecer al Colegio

Pertenecerán al Colegio toda persona que posea una licencia expedida por la Junta que le autorice a ejercer la profesión de la Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico, conforme a lo establecido en la Ley Núm. 58, *supra*. Todo profesional de la Consejería en Rehabilitación deberá tener vigente la licencia y haber cumplido con los requisitos de certificación, o de recertificación que le sean aplicables. Pertenecerán al Colegio todo Consejero en Rehabilitación que trabaje o preste servicios sin paga en áreas relacionadas a la conducta humana y que dependiendo de la visión y misión de la agencia, organización o entidad tenga título como:

Consejeros en Rehabilitación, Manejador de Casos, Orientadores, Consejeros, Consejero Vocacional, Consejero Evaluador, Especialista en Rehabilitación, Asesores en organizaciones públicas, o privadas o en organizaciones no gubernamentales de base comunitarias, sin que ello se entienda como una limitación.

- Capítulo X, Artículo VI, Inciso (a), para que lea:
(a) Colaborará con el/la tesorero/a en el desempeño e sus funciones.
- Capítulo XII, Artículo VI, Sección I, para que lea:

Los haberes o cuentas del Colegio serán auditados anualmente por un Contador Público Autorizado, previo a la Asamblea Anual. El proceso de control de los fondos y haberes se realizará utilizando un sistema de contabilidad sencillo. Se conservará todo recibo o expediente que la Junta Directiva considere o determine lo necesario.

- Al final del Reglamento debe de leer:
Aprobado en Asamblea el 28 de marzo de 2008, en la ciudad de Cidra, Puerto Rico.

José Lionel Velázquez Diana Rivera
Presidente Secretaria

La aprobación del Reglamento en la segunda reunión de la Asamblea Constituyente o Asamblea General, oficializa la creación del Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico.

La información que presentamos sobre las enmiendas aprobadas formarán parte del Reglamento que se envió previo a la Asamblea.



CITA

Aprender sin pensar es esfuerzo perdido; pensar sin aprender es peligroso.

Confusio (551a.C.-479 a.C.) Filósofo chino

Boletín CPCR, Vol. 1, página 7

Datos de interés sobre la Asamblea

- Un encuentro de profesionales de diferentes generaciones. Todos unidos con un mismo propósito: Honrar y fomentar la unidad de nuestra profesión, la Consejería en Rehabilitación.
- Las tres escuelas de Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico, dijeron presente: Universidad de Puerto Rico, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Universidad Central de Bayamón.
- La Dra. Marilyn Mendoza, Directora de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, envió su mensaje felicitando a los Consejeros en Rehabilitación y por la creación del Colegio. Notificó que la Escuela recibió el Premio de Excelencia Académica de 2008. Para la otorgación del premio se evaluaron todos los programas graduados de la UPR.
- La Dra. Lisa M. Wilson, Coordinadora de la Escuela de Consejería en Rehabilitación de la Pontificia Universidad Católica de Ponce ofreció un mensaje sobre el grado académico que ofrecen. El programa de estudios es bilingüe. La acompañaron el Dr. Hernán A. Vera y una estudiante de Consejería en Rehabilitación.
- La coordinadora de la Escuela de Consejería en Rehabilitación de la Universidad Central de Bayamón es la Dra. Elba Rios, Consejera en Rehabilitación licenciada.
- El Sr. Josué Giménez, estudiante y presidente de la Asociación de Estudiantes de Consejería en Rehabilitación (AECORE) de la UPR, se dirigió a la Asamblea y conjuntamente con otros estudiantes repartieron recordatorios a los presentes. Su meta es agrupar en AECORE a todos los estudiantes de consejería de PR.

Certificados Profesionales

-Certificado Profesional en Evaluación Vocacional (Post Maestría)

La Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, ofrece el grado de Certificación Profesional en Evaluación Vocacional para profesionales y estudiantes que posean una maestría en Consejería en Rehabilitación o en áreas relacionadas. Los requisitos se pueden completar tomando 15 créditos de especialidad y recibirán asesoría académica para la planificación de su internado.

Interesados favor de contactar al Dr. Ernesto Pérez al 787-648-2000 o dirigirse al correo electrónico: doctorvoc@hotmail.com.

-Certificado Profesional en Asistencia Tecnológica

La Puerto Rico Assistance Technologist Program (PRATP) ofrece la Certificación Profesional en Asistencia Tecnológica, a profesionales y estudiantes en su último año de estudios, relacionada a la atención de niños, jóvenes, adultos y envejecientes con impedimentos.

El adiestramiento se ofrecerá de agosto a diciembre de 2008. La fecha límite para solicitar es el 5 de julio de 2008.

Para información adicional acceder www.pratp.upr.edu/index.htm; www.pratp.upredu/certat o pueden comunicarse al 787-764-6035, 787-764-6042 ó al 787-767-8642 con el Dr. Mauricio Lizama, Coordinador del CERTAT.

Boletín CPR, Vol. 1, No. 1 página 8

COMISIONES

Es interés de la Junta Directiva fortalecer las Comisiones del CPR para así poder realizar y agilizar las tareas que conlleva cada una de ellas. Estas comisiones son: Reglamento y Legislación; Finanzas; Querellas y Arbitraje; Ética Profesional; Educación Continua; Publicaciones; y Convención y Actividades Especiales. Si interesa participar de alguna de ellas, favor de comunicarte con algún miembro de Junta. Únete, es una experiencia de crecimiento personal y profesional.

DIRECCIÓN FÍSICA DEL COLEGIO

Ave. Muñoz Rivera, Edificio Darlington, Oficina 405, Río Piedras, Puerto Rico. Teléfono 787-751-2280.

REUNIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA

Pautadas para el cuarto sábado de cada mes, sujetas a confirmación.

CONTACTUM

Publicado por el Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico Inc. Para información relacionada a éste favor de comunicarse con nuestra oficina. Las aportaciones para el boletín serán por escrito. La Junta se reserva el derecho de publicar la información enviada.

PO Box 194329
San Juan, Puerto Rico 00919-4329